



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00072013- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de extensión de la regularidad de las materias REALIZACIÓN AUDIOVISUAL II, SONIDO II, PRODUCCIÓN I: FICCIÓN y FOTOGRAFÍA II de la carrera Lic. en Cine y Artes Audiovisuales - Plan 2019, presentada por la estudiante INDIRA MARÍA BELÉN ALTAMIRANDA TRUJILLO,

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Disciplinar del Departamento de Cine y Tv ha emitido opinión favorable a la solicitud.

Que la Secretaria Académica ha emitido opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Conceder regularidad en las materias (95-04008) REALIZACIÓN AUDIOVISUAL II, (95-04010) SONIDO II, (95-04014) PRODUCCIÓN I: FICCIÓN y (95-04009) FOTOGRAFÍA II de la carrera Lic. en Cine y Artes Audiovisuales - Plan 2019, desde el día de la fecha hasta el llamado del mes de septiembre del 2024 inclusive a la alumna INDIRA MARÍA BELÉN ALTAMIRANDA TRUJILLO, DNI 41.983.57.

ARTÍCULO 2°: Incluir en digesto electrónico. Comunicar al Área Enseñanza/Despacho de Alumnos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la estudiante. Cumplido pase a archivo.

jp